



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
TURISMO

007

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

CASTRO, 04 de Enero de 2016.-

**VISTOS:**

El Artículo N° 77 de la ley 18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la sesión ordinaria n° 02 del 13/12/2016 que aprueba el presupuesto municipal del año 2017.

**CONSIDERANDO:**

Los términos de referencia de la licitación 2730-289-L116, Servicio de arriendo de 7 baños químicos, verano 2017

**DECRETO:**

1.- APRUEBASE, los Antecedentes Técnicos para el llamado a Licitación Pública: Servicio de arriendo de 7 baños químicos, verano 2017

2.- EJECUTESE, bajo modalidad de Licitación Pública: Servicio de arriendo de 7 baños químicos, verano 2017 con cargo a Fondos Municipales, cuenta N° 22.09.999 (arriendo Otros)

3.- DESIGNASE, comisión de recepción, calificación, evaluación y recomendación de la propuesta a la Oficina de Turismo y Dirección de Obras; se designa a la Oficina de Turismo como unidad encargada de la adquisición respectiva.



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y  
ARCHÍVESE

PABLO LEMUS PEÑA  
ALCALDE (s)

PLP/DMV/HCS

**DISTRIBUCION:**

- Carpeta Licitación
- Of. Turismo.
- Archivo "13".